



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00787760- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE DE LA PROF. MELANIA PEREYRA, DNI 33.656.615 (Leg. 50723) EN 3 (TRES) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA INGLES (CÓD. 318)

VISTO

La RHCS-2023-2037-E-UNC-REC por la que se le concede licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), a la Prof. **MELANIA CLARA PEREYRA**, DNI 33.656.615 (Leg. 50723), en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Lengua Extranjera - Inglés - (Cód. 318), *desde el 01/03/2023 y hasta el 31/12/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Eliana Gómez Llanes presentó renuncia al dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318), suplentes de la Prof. Melania Clara Pereyra, DNI 33.656.615 (Leg. 50723), a partir del 01/10/2023; y que se tramita por EX-2023-00768147-UNC-ME#ESCMB;

Que por RDIR-2023-513-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/10/2023 y hasta el 30/11/2023;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. **ADÁN AGUSTÍN PEREYRA**, DNI 37.227.272 (Leg. 58459), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), *desde el 01/12/2023 y hasta el 31/12/2023*, en reemplazo de la Prof. Melania Clara Pereyra – DNI 33.656.615 (Leg. 50723); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente designado por el artículo 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.